

CÓDIGO DE **BIOÉTICA** PARA EL PERSONAL DE SALUD



01

Proporcionar lo mejor de sus conocimientos y destrezas en beneficio de los pacientes con interés genuino de mantener su salud y bienestar con trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.



02

Participar en actividades que contribuyan al beneficio de la salud de la comunidad y en atención médica en casos de emergencia y desastres.



03

Mantener e incrementar la confianza de sus pacientes y personal a su cargo.



04

Aplicar medidas pertinentes y profesionalmente aceptadas en caso de que el paciente o su familiar estén capacitados para tomar decisiones.



05

Proporcionar el seguimiento de los pacientes durante enfermedades crónicas agudas y no abandonar mientras dure la enfermedad o se rehabilite.



06

El prestador de servicios de salud es responsable de sus enfermos y debe estar disponible para atenderlos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz